

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000904 -2023/GOB. REG.  
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 17 NOV 2023

**VISTOS:** La Resolución Ministerial N°320-2021-PCM de fecha 30 de Diciembre del 2021; el Informe N° 018-2023/GRP-401000-401200-DRE de fecha 23 de Octubre del 2023 la Técnico Administrativo III; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 867-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Noviembre del 2023; el Memorándum 560-2023/GRP-401000-401200 de fecha 10 de Noviembre del 2023 la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 1013-2023/GRP-401000-401100-401410 de fecha 16 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ministerial N°320-2021-PCM de fecha 30 de Diciembre del 2021, se APRUEBA Los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno.

Que, con Informe N° 018-2023/GRP-401000-401200-DRE de fecha 23 de Octubre del 2023 la Técnico Administrativo III, manifiesta que habiendo sido aprobado Los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades Públicas de los Tres Niveles de Gobierno, cuya finalidad es fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las Entidades Públicas, Solicita se Designe en La Unidad de Organización a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa al Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 867-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Noviembre del 2023, se designa a la Unidad de Organización a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa al Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto.

Que, con Memorándum 560-2023/GRP-401000-401200 de fecha 10 de Noviembre del 2023 la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, alcanza a la Gerencia Sub Regional la propuesta de Profesionales que se encargaran de elaborar "El Plan de Continuidad Operativa de la Entidad" , que habiendo sido designada la Unidad de Organización a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa al Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto, le corresponde proponer la conformación del Grupo de Comando al Titular de la Entidad a los profesionales siguientes:

- |                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| • ING. SIXTO PLASCENCIA RODRIGUEZ    | INFORMATICA            |
| • ABOG. REYNA DE FRANCIA MASIAS SOSA | D. DE INFRAESTRUCTURA  |
| • ING. HERBERT MALDONADO AGURTO      | DIVISION DE ESTUDIOS   |
| • ING. WALTER CASTRO CASTRO          | DIVISION DE OBRAS      |
| • CPCC. NESTOR JIMENEZ CORDOVA       | E. DE ABASTESCIMIENTOS |
| • CPC. LORENZO MEDINA CAMPUSANTO     | ALMACEN                |
| • CPC CECILIA ARRIETA LA TORRE       | E. TESORERIA           |

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000904 -2023/GOB. REG.  
PIURA-GSRLCC-G.

17 NOV 2023

- |                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| • CPC FELICIANO YOVERA SERNAQUE | E. CONTABILIDAD                 |
| • CPC LUIS A. SEDAMANO BOZA     | E. PERSONAL                     |
| • LIC. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA   | O.S.R. DE PLANIFICACION Y PRES. |

Que, mediante informe N° 1013 -2023/GRP-401000-401100-401410 de fecha 16 de Noviembre del 2023 la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, opina y recomienda emitir el acto administrativo **Designando** en La Unidad de Organización a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa al Grupo Comando a los siguientes a los profesionales siguientes:

- |                                      |                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| • ING. SIXTO PLASCENCIA RODRIGUEZ    | INFORMATICA                     |
| • ABOG. REYNA DE FRANCIA MASIAS SOSA | D. DE INFRAESTRUCTURA           |
| • ING. HERBERT MALDONADO AGURTO      | DIVISION DE ESTUDIOS            |
| • ING. WALTER CASTRO CASTRO          | DIVISION DE OBRAS               |
| • CPCC. NESTOR JIMENEZ CORDOVA       | E. DE ABASTESCIMIENTOS          |
| • CPC. LORENZO MEDINA CAMPUSANTO     | ALMACEN                         |
| • CPC CECILIA ARRIETA LA TORRE       | E. TESORERIA                    |
| • CPC FELICIANO YOVERA SERNAQUE      | E. CONTABILIDAD                 |
| • CPC LUIS A. SEDAMANO BOZA          | E. PERSONAL                     |
| • LIC. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA        | O.S.R. DE PLANIFICACION Y PRES. |



Que, en Los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades Públicas de los Tres Niveles de Gobierno, se aplican a todas las entidades de la Administración Pública, señalada en el Artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su condición de entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.

Que, teniendo en cuenta la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 20071.2014, el Plan de Continuidad Operativa, busca, inicialmente restaurar los servicios de tecnología de información necesarios para ejecutar las actividades críticas identificada, permitiendo una posterior recuperación de las condiciones previas a su ocurrencia. Por lo que es necesario implantar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por tanto es imprescindible simplificar el trabajo que requiere a través de la automatización.

Que, a través del Oficio N° 5008-2020-INDECI/5.0, complementando con el Oficio N° 4612-2021-INDECI/12.0, el INDECI propone la aprobación de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles Gobierno", a fin de fortalecer la implementación de la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones.



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000904 -2023/GOB. REG.  
PIURA-GSRLCC-G.

17 NOV 2023

Que, en atención a lo expuesto este Despacho opina que de conformidad con el requerimiento formulado por la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, deviene en procedente **DESIGNAR** en La Unidad de Organización a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa al Grupo Comando a los siguientes a los profesionales siguientes:

- |                                      |                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| • ING. SIXTO PLASCENCIA RODRIGUEZ    | INFORMATICA                     |
| • ABOG. REYNA DE FRANCIA MASIAS SOSA | D. DE INFRAESTRUCTURA           |
| • ING. HERBERT MALDONADO AGURTO      | DIVISION DE ESTUDIOS            |
| • ING. WALTER CASTRO CASTRO          | DIVISION DE OBRAS               |
| • CPCC. NESTOR JIMENEZ CORDOVA       | E. DE ABASTESCIMIENTOS          |
| • CPC. LORENZO MEDINA CAMPUSANTO     | ALMACEN                         |
| • CPC CECILIA ARRIETA LA TORRE       | E. TESORERIA                    |
| • CPC FELICIANO YOVERA SERNAQUE      | E. CONTABILIDAD                 |
| • CPC LUIS A. SEDAMANO BOZA          | E. PERSONAL                     |
| • LIC. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA        | O.S.R. DE PLANIFICACION Y PRES. |



Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 31 de Octubre del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** en La Unidad de Organización a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa al Grupo Comando a los siguientes a los profesionales siguientes:

- |                                      |                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| • ING. SIXTO PLASCENCIA RODRIGUEZ    | INFORMATICA                     |
| • ABOG. REYNA DE FRANCIA MASIAS SOSA | D. DE INFRAESTRUCTURA           |
| • ING. HERBERT MALDONADO AGURTO      | DIVISION DE ESTUDIOS            |
| • ING. WALTER CASTRO CASTRO          | DIVISION DE OBRAS               |
| • CPCC. NESTOR JIMENEZ CORDOVA       | E. DE ABASTESCIMIENTOS          |
| • CPC. LORENZO MEDINA                | ALMACEN                         |
| • CPC CECILIA ARRIETA LA TORRE       | E. TESORERIA                    |
| • CPC FELICIANO YOVERA SERNAQUE      | E. CONTABILIDAD                 |
| • CPC LUIS A. SEDAMANO BOZA          | E. PERSONAL                     |
| • LIC. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA        | O.S.R. DE PLANIFICACION Y PRES. |



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000904 -2023/GOB. REG.  
PIURA-GSRLCC-G.

17 NOV 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Pre inversión, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
~~Arq. Ruddy Javier Flores Flores~~  
GERENTE SUB REGIONAL

